

SCG

DG-324-15



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna

Núm. de Certificado: ATR0177  
Vigencia de Certificación: 13-12-2014  
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-MNC-2008

Oficio: No. OCDA/066/2015  
Hermosillo, Sonora, a 10 de marzo del 2015.  
Asunto: Envío Acta de Solventación Cuenta Pública 2013  
"2015: Año del Empleo"

LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU  
DIRECTOR GENERAL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 inciso A) fracciones I y II, inciso C) fracciones I, III, V, VI y VII; 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; artículo 20 fracción I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General; artículos 30, 31 fracción I y 33 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 135, 136 fracción I, y 143 de su reglamento; párrafos primero, noveno y décimo del numeral 6 y numeral 8, fracciones I, III, IV, V, VII, VIII, IX y XXXIII del Acuerdo que expiden las Normas Generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las Entidades de la Administración Pública Estatal, me permito enviar Acta de Solventación de Observaciones de fecha 10/03/2015 derivada del oficio remitido a la Entidad, según oficio ISAF/AAE-2710-2014 de fecha 03/10/2014, de la cual refleja el siguiente estatus:

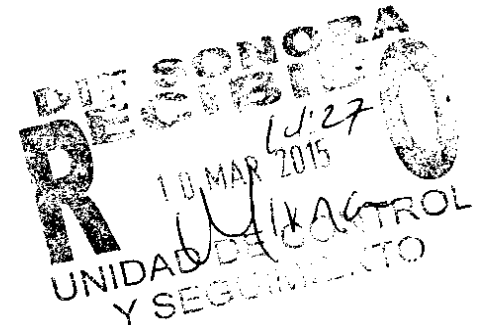
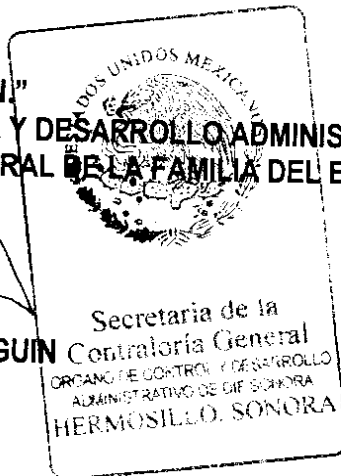
Ente Fiscalizador	Observaciones Detectadas	Observaciones Solventadas	Observaciones No Solventadas
ISAF	2	2	0
Despacho Externo	4	4	0
Total	6	6	0

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA

ING. OSCAR FERNANDO ALMAZÁN HOLGUÍN  
"2015: Bienestar, Crecimiento, y Desarrollo"



C.c.p. C.P.C. MARÍA GUADALUPE RUÍZ DURAZO. Secretaria de la Contraloría General.  
C.P. MARÍA TRINIDAD LEYVA CANDELAS. Directora General de Órganos de Control y Vigilancia de la SCG.  
LIC. FRANCISCO ERICK MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. Coordinador General de Administración y Encargado del Seguimiento de Auditorías del DIF Sonora.  
C.P. ELSA MAGDALENA PEREYRA RÁBAGO. Directora de Planeación y Finanzas del DIF Sonora.

Archivo  
OCDA/OFAH/EVV



SONORA  
BIENESTAR, CRECIMIENTO  
Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL DIF SONORA.  
BLVD. LUIS ENCINAS Y MONTEVERDE S/N  
COL SAN BENITO, C.P. 83190. TEL. (662) 289 26 00, EXT. 132 Y 219  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. fernando.almazan@sonora.gob.mx

**Secretaría de la Contraloría General**  
**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora.**  
**Acta de Solventación de Observaciones**  
**INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2013.**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:45 horas del 10 de marzo del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, situado en Boulevard Luis Encinas y Monteverde, Colonia San Benito, en Hermosillo, Sonora, los Servidores Públicos signatarios de esta acta con el objeto de llevar a cabo la revisión de las respuestas a las Observaciones Notificadas según oficios ISAF/AAE-3054-2013, ISAF/AAE-0660-2014, ISAF/AAE-0186-2014, ISAF/AAE-1823-2014 y ISAF/AAE-1941-2014 ISAF/AAE-2710-2014 de fechas 12/11/2013, 12/03/2014, 27/01/2014, 12/06/2014 y 27/06/2014 03/10/2014 respectivamente, signado por el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, derivadas de la Primera y Segunda Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales del Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres del 2013 y Primera Revisión a los Informes Trimestrales del ejercicio 2013 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

--- H E C H O S ---

Procedimos a analizar la respuesta remitida según oficios números DG/0157/2015, signados por el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora de fecha 03/03/2015, recibido en este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo el día 05/03/2015, obteniendo los siguientes resultados:

No.	Observación		Solventada		Forma de Solventación
	ISAF		SI	NO	
11	<p><b>Se realizaron registros incorrectos en diferentes partidas del gasto por \$429,727, toda vez que los gastos no corresponden a la naturaleza de las partidas de conformidad con el Manual de Programación y Presupuestación 2013, de acuerdo a detalle presentado en el oficio ISAF/AAE-0186-2014.</b></p> <p><b>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.</b></p> <p><b>Medida de Solventación</b>                      Manifiestar los motivos que dieron lugar al registro de los gastos en partidas incorrectas de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo los asientos de ajustes correspondientes, para presentarlos contable y presupuestalmente en apego a lo dispuesto en el Manual de Programación y Presupuestación 2013, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización copia de los asientos de ajustes que acrediten las correcciones requeridas. Sobre el particular, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, el registro de los gastos se realice correctamente atendiendo el referido ordenamiento. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2012, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente Solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>		✓		<p><u>Seguimiento 14/04/2014</u>                      Oficio número DG/00196/2014 del 10/03/2014 recibido 13/03/2014</p> <p><u>Justificación:</u>                      "La razón por la cual no se aplicó el gasto en la partida correspondiente a su naturaleza es la falta de uso del Clasificador por Concepto del Gasto Vigente, y su correcto análisis por parte de cada uno de los que intervienen en el proceso de un egreso.                      Cabe mencionar que el gasto relacionado y observado por ustedes por un importe de \$13,340.00 fue aplicado correctamente a la partida 21201 Material y útiles de Impresión y Reproducción por la adquisición de Rollo Holo Word Globe, material que es utilizado para la impresión de credenciales del CID. Se anexa copia simple de póliza de diario 29D 1988 del mes de Agosto de 2013 (Anexo 011-A1)".</p> <p><u>Medida Correctiva:</u>                      "Se anexa copia simple de oficio DPyF/0016/2014 de fecha 11 de marzo de 2014 donde se le instruye a la Ing. Federico Sánchez Moreno Director de Estudios Estratégicos y Proyectos Especiales (Anexo 011-A2)".</p>

Secretaría de la Contraloría General  
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora.  
 Acta de Solventación de Observaciones  
 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2013.

Situación actual después del análisis de ISAF.

**Oficio No. ISAF/AAE-2710-2014**

**(OP) Observación en Proceso de Solventación**, al quedar pendiente que el sujeto fiscalizado, debido a la reincidencia del hecho observado, promueva ante las instancias correspondientes, se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización, el documento que acredite su realización".

**Reunión 26 de noviembre 2014 en las instalaciones de ISAF.**

Mediante acuerdo verbal, en reunión llevada a cabo en las instalaciones de ISAF con el C.P. Ernesto Figueroa, personal del DIF Sonora y del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo se acordó que para la solventación de esta observación, se debe dar una respuesta similar a las anteriores, y en caso de reincidir en lo observado deberá establecerse alguna amonestación a quien corresponda, debido a la frecuencia con que se realizaron los errores de registro.

**Medida Preventiva:**

"Se anexa copia simple de circular no. 4 de fecha 11 de marzo de 2014 donde se instruye al personal de aplicar correctamente el Clasificador por Objeto del Gasto Vigente (Anexo O11-A3)

**Comentarios del Análisis del OCDA**

Observación en proceso de solventación al quedar pendiente que se envíe a ISAF la justificación de la no reclasificación realizada por \$ 416,387.

**Seguimiento 05/08/2014**

Oficio número DG/622/2014 del 28/07/2014 recibido el 31/07/2014

**Medida Preventiva:**

"Se anexa copia simple de oficio DPyF/27/2014 de fecha 05 de junio de 2014 donde se instruye al personal encargado del área de control presupuestal, verificar que los gastos aplicados al presupuesto correspondan a la naturaleza de la partida de contenida en el Clasificador por Objeto del Gasto Vigente. Anexo (O11A1)".

**Comentarios del Análisis del OCDA**

Observación en proceso de solventación al quedar pendiente que se envíe a ISAF la justificación de la reclasificación no efectuada por la Entidad por \$ 416,387 y manifieste las razones que dieron lugar para reincidir en la situación observada por ISAF.

**Seguimiento 21/08/2014**

Oficio número DG/0688/20114 del 20/08/2014 recibido el 21/08/2014

**Justificación:**

La observación en comentario fue recibida por la Entidad, mediante oficio ISAF/AAE-0186-2014, el 29 de enero de 2014, por lo cual ya no fue posible realizar los ajustes correspondientes. Anexo (O11A1)

**Medida Preventiva:**

Se giró anexa copia simple de circular No. 4 de fecha 11 de marzo de 2014 donde se instruye al personal de

Secretaría de la Contraloría General  
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora.  
Acta de Solventación de Observaciones  
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALLIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2013.

		<p>aplicar correctamente el Clasificador por Objeto de Gasto vigente. Anexo (O11A2)</p> <p>Mediante oficio DPYF/044/2014 de fecha 15 de julio de 2014, donde se instruye a la C. Eydi Odette Rendón Torres, Subdirectora de Informática, de adicionar al Sistema Contable-Presupuestal armonizado vigente, el Clasificador por Objeto del Gasto vigente y de ser posible ligarlo al dar de alta partidas presupuestales. Anexo (O11A3)</p> <p><u>Justificación de Reincidencia:</u> La medida preventiva establecida durante el 2012, consista en instrucción solo al personal de Contabilidad, la cual no fue suficientemente efectiva y conllevó a la reincidencia, por lo que en esta ocasión se extrapoló a todas las áreas de la Entidad.</p> <p><u>Seguimiento 06/11/2014</u> Oficio número ISAF/AAE/2710/2014 del 20/08/2014 recibido por la Entidad el 20/10/2014</p> <p><u>Comentarios del Análisis del OCDA</u> En estatus de observaciones de ISAF la presente observación no se encuentra solventada; por lo cual se recomienda a la Entidad remitir nuevamente la información al Ente Fiscalizador así como fortalecer la justificación previamente enviada.</p> <p><u>Seguimiento 09/12/2014</u> Oficio número DG/1074/2014 del 24/11/2014 recibido 02/12/2014</p> <p><u>Justificación:</u> "En Oficio DG/06888/2014 recibido por ISAF el 20/08/2014 se manifestaron los motivos que originaron la presente observación; siendo estos, que el personal desconocía el Clasificador por Objeto del Gasto; así también se informó que debido a que los Estados Financieros de DIF Sonora del ejercicio 2013 se dictaminaron por el Despacho Mancera, S.C. no era posible realizar los ajustes propuestos.</p>
--	--	--

Secretaría de la Contraloría General  
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora.  
Acta de Solventación de Observaciones  
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2013.

Es importante mencionar que con el fin de atender la presente observación, la Entidad difundió el Clasificador por Objeto del Gasto Vigente a todo el personal, a través de: circular No.4 de fecha 11 de marzo de 2014, el Portal de Calidad de DIF, correo electrónico y adecuación del Sistema Contable-Presupuestal armonizado".

Medidas Preventivas:

"Le informo las acciones realizadas por la Entidad para prevenir la situación observada:

1. Se giró Circular No. 4 de fecha 11 de marzo de 2014 donde se instruye al personal de DIF Sonora de aplicar correctamente el Clasificador por Objeto del Gasto Vigente. (Anexo 01-A1)
2. Se anexa copia simple de oficio DPYF/27/2014 de fecha 05 de junio de 2014 donde se instruye al personal encargado del área de control presupuestal, verificar que los gastos aplicados al presupuesto correspondan a la naturaleza de la partida de contenida en el Clasificador por Objeto del Gasto Vigente. (Anexo 01-A2)
3. Mediante Oficio DPYF/044/2014 de fecha 15 de julio de 2014, se instruye a la C. Eydi Odette Rendón Torres, Subdirectora de Informática, de adicionar al Sistema Contable-Presupuestal armonizado vigente el Clasificador por Objeto del Gasto vigente y de ser posible ligarlo al dar de alta partidas presupuestales. (Anexo 01-A3)
4. El 17/09/2014 se difundió a través del correo Institucional al personal de DIF Sonora el Manual de Programación y Presupuestación 2014. (Anexo 01-A4)
5. A la fecha el Clasificador por Objeto del Gasto está a disposición del personal de DIF Sonora para su consulta y aplicación en la página [www.difsonora.gob.mx/calidad](http://www.difsonora.gob.mx/calidad). (Anexo 01-A5)".

Secretaría de la Contraloría General  
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora.  
Acta de Solventación de Observaciones  
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2013.

20	<p>Se determinó una diferencia por -\$64,610,211, al comparar los ingresos Federales por \$7,890,175, Ingresos Estatales por \$244,537,125 e Ingresos Propios por \$67,061,214 recibidos durante el periodo de enero a diciembre de 2013 según fue manifestado en el formato CPO-13-01 del informe de la Cuenta Pública 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$319,488,514, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2013, en la Dependencia 09 "Secretaría de Salud Pública" en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por \$372,854,725, integrándose por subsidio para servicios personales y gasto de operación por \$287,241,799 e Ingresos Propios por \$85,612,926, en los auxiliares del gasto con cargo a la partida 33401 "Servicios de Capacitación" y fuente financiera E5 "Convenios con Seguridad Pública" por \$7,192,000, con cargo a la partida 44501 "Ayudas Sociales a Instituciones" por \$52,000 y con cargo a la Dependencia Virtual 21 "Deuda Pública" capítulo del gasto 9000 "Deuda Pública", partida 99101 "Adefas" por \$4,000,000, totalizando \$384,098,725.</p> <p><b>Medida de Solventación</b> Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a este Órgano Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	✓	<p><b>Justificación de Reincidencia:</b> "En Oficio DG/0688/2014 recibido por ISAF el 20/08/2014 se manifestaron los motivos que originaron reincidir en la presente observación; siendo estos, que "la medida preventiva establecida durante el 2012, consistía en instrucción solo al personal de Contabilidad, la cual no fue suficientemente efectiva y conllevó a la reincidencia, por lo que en esta ocasión se extrapoló a todas las áreas de la Entidad".</p> <p><b>Seguimiento 05/08/2014</b> Oficio número DG/0620/2014 del 28/07/2014 recibido el 04/08/2014</p> <p><b>Justificación:</b> "Se anexa copia simple de Formato de Conciliación de Ingresos al 31 de Diciembre de 2013, procedimiento que fue realizado por personal de la Subdirección de Contabilidad DIF Sonora y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, donde se puede verificar la cifra presentada como ingreso del ejercicio 2013 de la Institución en nuestros estados financieros. Anexo (020A1)</p> <p>Asimismo se anexa copia simple de formato CPO-13-04 punto "Determinación del Alcanzado presentado en el formato CPO-13-01" donde se informa por fuente de financiamiento como se determina el ingreso alcanzado partiendo del ingreso presentado en el estado financiero al 31 de Diciembre de 2013. Anexo (019A2)"</p> <p><b>Medida Preventiva:</b> "Se anexa copia simple de oficio DG/0614/2014 de fecha 15 de julio de 2014, donde se solicita al Director General de Contabilidad Gubernamental, que nos informe de algún cambio posterior a la firma del Formato de Conciliación de Ingresos al cierre anual, con el fin de actualizar el coejo de cifras y estar en posibilidades de realizar las aclaraciones pertinentes. Anexo (020A3)"</p> <p><b>Comentarios del Análisis del OCDA</b> En la Conciliación de Ingresos al 31 de diciembre de 2013 realizada por la Entidad y la Secretaría de</p>
----	--	---	--

Secretaría de la Contraloría General  
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora.  
Acta de Solventación de Observaciones  
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2013.

Situación actual después del análisis de ISAF.

**Oficio No. ISAF /AAE-2710-2014**  
**"(Op) Observación en Proceso de Solventación"**, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación que atienda la presente medida de solventación, con excepción de las medidas establecidas, las cuales fueron comunicadas por el Ente Público.

Cabe señalar que el Sujeto Fiscalizado presentó una conciliación de ingresos según estados financieros por \$311'116,461 contra los ingresos según la Dirección General de Contabilidad del Gobierno del Estado por \$295'126,677, los cuales no corresponden a las cifras observadas por este Órgano Superior de Fiscalización\*.

Al respecto, se requiere la solventación de los asuntos señalados en este apartado o en su caso la fecha compromiso para su atención.

En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables\*.

**Reunión 26 de Noviembre 2014 en las instalaciones de ISAF.**

Mediante acuerdo verbal, en reunión llevada a cabo en las instalaciones de ISAF con el C.P. Ernesto Figueroa, personal de DIF Sonora y el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo se acordó que para la solventación de esta observación, se presente una aclaración donde se especifique por parte de la Secretaría de Hacienda los motivos de la presente diferencia.

Hacienda se reflejan ingresos por \$311,116,461 y \$295,126,676.81 respectivamente, mismos que difieren de los montos observados por ISAF. Observación en proceso de solventación al quedar pendiente que la Entidad en coordinación con la Secretaría de Hacienda analice las variaciones señaladas en la presente observación, e informe los resultados al Órgano Superior de Fiscalización.

**Seguimiento 21/08/2014**

Oficio número DG/0688/2014 del 20/08/2014 recibido el 21/08/2014

**Medida Correctiva:**

\*Se anexa copia de oficio DG/0680/2014 dirigido al Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda, solicitando su colaboración para que proporcione información suficiente con el fin de conciliar los ingresos reportados ante el Congreso del Estado en el formato localizado en el tomo principal de la Cuenta Pública, ya que no fue posible su identificación. (Anexo O20-A1)\*

**Comentarios del Análisis del OCDA**

Observación en proceso de solventación. En espera de información de la SH para concluir conciliación.

**Seguimiento 11/09/2014**

Oficio número DG/0720/2014 del 25/08/2014 recibido el 08/09/2014

**Medida Correctiva:**

Se anexa copia de oficio No. 05.06/837/2014 enviado por la Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda, donde se hace un análisis de la diferencia observada contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2013. (Anexo O20-A1)

Se anexa conciliación de ingresos del ejercicio 2013 de lo reportado por DIF Sonora según Estados Financieros 2013 contra lo publicado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2013. (Anexo O20-A2)

Secretaría de la Contraloría General  
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora.  
Acta de Solventación de Observaciones  
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2013.

Comentarios del Análisis del OCCDA

En estatus de ISAF la presente observación no se solventó; se recomienda a la Entidad remitir nuevamente la información enviada al Ente Fiscalizador en oficio DG/0720/2014 del 25/08/2014 e integrar análisis de los montos observados y rectificadores por la Secretaría de Hacienda previamente enviada.

Seguimiento 06/11/2014

Oficio número ISAF/AE/2710/2014 del 20/08/2014 recibido por la Entidad el 20/10/2014

Comentarios del Análisis del OCCDA

En estatus de observaciones de ISAF la presente observación no se encuentra solventada; por lo cual se recomienda a la Entidad remitir nuevamente la información al Ente Fiscalizador así como fortalecer la justificación previamente enviada.

Seguimiento 09/12/2014

Oficio número DG/1074/2014 del 24/11/2014 recibido 02/12/2014

Justificación:

"Personal de la Secretaría de Hacienda y de DIF Sonora, analizaron en conjunto las diferencias señaladas en la presente observación con los siguientes documentos:

1. Las cifras presentado por el Sujeto Fiscalizado en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2013, remitidos a la Secretaría de Hacienda Estatal.

2. Detalle de Presupuesto Devengado por Clave Presupuestal a nivel partida emitido por la Secretaría de Hacienda al 31 de diciembre de 2013, avalado mediante oficio No.05.06/837/2014 del 22/08/2014, el cual coincide con la cifra presentada en el tomo principal de la cuenta pública estatal en su página 443, así como en la evaluación programática presupuestal emitido por el mismo ente. Determinando que la diferencia se debe a órdenes de pago en conciliación de ambas partes, en el caso de DIF Sonora son órdenes de pago que: se



Secretaría de la Contraloría General  
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora.  
Acta de Solventación de Observaciones  
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2013.

encontraban pendientes de pagar por la Secretaría de Hacienda al 31/12/2013, duplicadas e inexistentes, cuentas por cobrar de recursos propios generados en programas de DIF, entre otros. Se anexa Conciliación de Ingresos al 31/12/2013 realizada por Secretaría de Hacienda y la Entidad, debidamente requisitada.  
(Anexo 02-A1)

Acción correctiva:

\*Se presenta fotocopia de la siguiente documentación:

1. Conciliación de Ingresos del ejercicio 2013 realizada por Secretaría de Hacienda y la Entidad con las cifras publicadas en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2013 publicadas en el portal de transparencia del Congreso del Estado contra las reportadas por DIF Sonora en Estados Financieros al 31/12/2013.  
(Anexo 02-A1)

2. Oficio No. 05.06/837/2014 de fecha 22/08/2014 suscrito por el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda, en el cual se analiza la información publicada en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2013 de Ingresos por \$511,506,611, existiendo una diferencia de \$10,815,393; y confirman el monto transferido a DIF Sonora por \$522,322,005 publicados en la Cuenta Pública 2013 (de acuerdo a cifras de Secretaría Hacienda, respaldadas con órdenes de pago)  
(Anexo 02-A2)

3. Estados Financieros de la Entidad al 31/12/2013.  
(Anexo 02-A3)

4. Correo electrónico de fecha 01/12/2014 mediante el cual la Secretaría de Hacienda informa "los motivos que originaron la OBSERVACIÓN por \$ 64'610,211. referente a la Variación del Total Acumulado en los INGRESOS por diferentes fuentes reflejados en el Informe de la Cuenta Pública 2013 del DIF SONORA, y habiendo analizado nuestro SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN y los registros del SIAF sobre este rubro de INGRESOS, les

**Secretaría de la Contraloría General  
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora.  
Acta de Solventación de Observaciones  
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALLIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2013.**

--	--	--

informamos que efectivamente la entidad DIF SONORA manifestó recibido en esta Subsecretaría el oficio DG/195/2014 el 10 MARZO 2014 en el formato CPQ-13-01 un monto de \$ 468,955,793 como Ingresos Alcanzados de manera GLOBAL integrándose como sigue:

Recursos Federales \$	7,890,175
Recursos Estatales	394,004,404
Recursos Propios	67,061,214
=====	
GLOBAL	\$ 468,955,793" (Anexo 02-A4)

5. Se anexa fotocopia de las Evaluaciones Trimestrales enviadas a la Secretaría de Hacienda según oficios No. DG-416-13, DG-758-13, DG-1055-2013 y DG-0116-2014, y oficio y DG-0195-2014 mediante el cual se envía la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal. (Anexo 02-A5)

Los ingresos propios que se reflejan en el Tomo principal de la Cuenta Pública 2013 en la Dependencia 09 "Secretaría de Salud Pública" en Recursos Propios por \$85,612,926 está integrado por las Evaluaciones enviadas por DIF Sonora del primer trimestre 2013 por \$21,529,158 según oficio DG/416/13 del 19/04/2013 y la Evaluación del tercer trimestre 2013 por \$64,083,768 según oficio DG/1055/13 del 17/10/2013. (Anexo 02-A5)

Respecto al monto observado en los auxiliares del gasto con cargo a la partida 33401 "Servicios de Capacitación y Fuente Financiera E5 "Convenios de Seguridad Pública" por \$7,192,000 se anexan órdenes de pago no. 39358, 53024 y 45537 las cuales tienen como beneficiario al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hermosillo Sonora y no el DIF Estatal (Anexo 02-A6); así mismo se anexa orden de pago número 36427 y factura 1770 expedida por DIF Sonora a la Secretaría de Hacienda por \$52,000 la cual no ha sido depositada en nuestra cuenta de bancos (Anexo 02-A7).

Por último el cargo a "Deuda Pública" capítulo del gasto 9000 "Deuda Pública", partida 99101 "Adefas" por

Secretaría de la Contraloría General  
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora.  
 Acta de Solventación de Observaciones  
 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2013.

2		2	0	
<b>Total ISAF</b>				
1	<p><b>Despacho Externo Mancera, S.C.</b></p> <p>Existe un saldo por \$ 157,978 que corresponde a adeudos de empleados por concepto de telefonía celular los cuales ya no serán recuperados, y no se observa que exista una reserva para cuentas incobrables registrada en el balance general al mes de diciembre que haga frente a la cuenta por cobrar no recuperable.</p> <p><b>Medida de Solventación</b>                      Realizar evaluaciones periódicas de las cuentas por cobrar para identificar saldos no recuperables y registrar su estimación de acuerdo a los análisis y/o políticas de la administración, y en su caso cancelar las cuentas no recuperables contra la estimación para cuentas incobrables, como es el caso.</p> <p><b>Situación actual después del análisis de ISAF.</b></p> <p><u>Oficio No. ISAF/AAE-2710-2014</u>                      (ONAI) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la integración de los deudores y saldos por aclarar por \$157,978, el concepto y razones que originaron los adeudos, así como los motivos que dieron lugar a la omisión para su recuperación, toda vez que se trata de recursos públicos. De igual manera, informar y acreditar las acciones de cobro que se realizarán para lograr la recuperación de los saldos, así como registrar contablemente una estimación para cuentas incobrables en virtud de lo observado.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada."</p>	✓		<p>\$4,000,000; se anexa depósito realizado el 30/01/2013 a la cuenta 049877541 a nombre de DIF Sonora por \$4,000,000, factura 1247 en la cual se da entrada al ingreso, y copia de las órdenes de pago 44205 emitida el 24/09/2012 la cual se sustituye por la 55944 emitida el 01/10/2012 y la 14087 emitida el 02/01/2013 (Anexo 02-A8); monto que se reconoce e informa por la Entidad en el rubro de "Ingresos Estatales Subsido" y en los analíticos "Apoyos Extraordinarios" del EVTOP-01 del primer trimestre 2013. (Anexo 02-A5)</p> <p><b>Medidas preventivas:</b>                      "Se anexa copia simple de oficio de gestión de conciliación o coejo de ingresos con la Secretaría de Hacienda. (Anexo 02-A9)"</p>
	<p><u>Seguimiento 11/09/2014</u>  <b>Comentarios del Análisis del OCDA</b>                      En estatus de observaciones de ISAF la presente observación se encuentra vigente; por lo cual se recomienda a la Entidad remitir a ISAF la información solicitada en las medidas de solventación por el Despacho Externo.</p> <p><u>Seguimiento 09/12/2014</u>                      Oficio número DG/1074/2014 del 24/11/2014 recibido 02/12/2014</p> <p><b>Justificación:</b>                      "La razón que originó la presente observación, se debe a que los ex servidores públicos contaban con línea de teléfono celular, incorporados al plan corporativo, cuyos pagos los realizaban de forma personal; y al momento de ya no prestar sus servicios en la Entidad dejaron de realizarlos.</p> <p><b>Acción correctiva:</b>                      "Se realizó la reclasificación por auditoría mediante la Poliza de Diario No. 3318, con fecha 19/10/2014, afectando el resultado de ejercicios anteriores. Anexo</p>			

**Secretaría de la Contraloría General**  
**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora.**  
**Acta de Solventación de Observaciones**  
**INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2013.**

<p><b>Reunión 26 de noviembre 2014 en las instalaciones de ISAF.</b>  Mediante acuerdo verbal, en reunión llevada a cabo en las instalaciones de ISAF con el C.P. Ernesto Figueroa, personal del DIF Sonora y del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo se acordó que para la solventación de esta observación, se someta a la H. Junta de Gobierno la cancelación de las cuentas por cobrar, generadas por adeudados a Telcel por parte de extincionarios.</p>			<p>(D.E.01-A1) con base en la facultad que tiene el Director General de Cancelar y Condonar cuentas por cobrar irrecuperables, mediante acuerdo 99/77/X/12 plasmado en acta no.99 de la X Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del 31 de marzo de 2012. Anexo (D.E.01-A2)  Mediante oficio DG-1048-2014 el Lic. Agustín Blanco Loustanaou, Director General del DIF Sonora, instruye al Lic. Erick Martínez Rodríguez, Coordinador General de Administración, para que someta en la próxima sesión de la H. Junta de Gobierno, a su consideración la afectación de Resultado de Ejercicios Anteriores por el importe observado. Anexo (D.E.01-A3)”</p> <p><b>Comentarios del Análisis del OCDA</b>  Se considera parcialmente solventada, ya que aún y cuando la acción correctiva se realizará en la próxima Junta de Gobierno y la cual a la fecha de la presente acta, no se ha llevado a cabo.</p> <p><b>Seguimiento 13/12/2014</b>  Oficio número DG/1149/2014 del 17/12/2014 recibido 08/01/2015</p> <p><b>Acción correctiva:</b>  “Con el fin de atender la situación observada, se sometió a consideración de la H. Junta de Gobierno en la XXI Sesión Ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2014, la afectación de Resultado de Ejercicios Anteriores el importe observado, el cual se aprobó en:</p> <p>Acuerdo 111/22/XXI/14 “se autorizó el pago por concepto de Cancelación de saldo del servicio telefónico celular año 2013, por un importe de \$157,977.63 (son: Ciento Cincuenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos 63/100 M.N.)” se anexa Resumen de Acuerdos (Anexo 1)”</p> <p><b>Comentarios del Análisis del OCDA</b>  Aún y cuando se anexa Resumen de Acuerdos se considera no solventada, ya que éste no presenta la totalidad de rubricas de los asistentes a la XXI H. Junta de Gobierno.</p>
---	--	--	--

Secretaría de la Contraloría General  
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora.  
 Acta de Solventación de Observaciones  
 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALLIZACIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2013.

2	<p>Al 31 de diciembre de 2013, se encuentra en el pasivo pendiente de pago las cuotas por servicios médicos ISSSTESON por \$ 38,072,657, correspondientes al ejercicio 2013, dicho importe, está considerado como ingreso en el estado de resultados con cargo a la cuenta por cobrar de subsidios estatales. La entidad manifiesta que el Gobierno del Estado de Sonora les retiene mensualmente de los subsidios las cuotas por servicios, sin embargo el ISSSTESON no les ha liberado el adeudo mediante la entrega de constancias de pago, esto ocasionado por la falta de pago por parte del Gobierno Estatal.</p> <p><b>Plan de Remuneración Total (PRT)</b></p> <p><b>Medida de Solventación</b>                  Solicitar formalmente al Gobierno del Estado de Sonora los documentos que amparen los pagos efectuados al ISSSTESON por servicios médicos y solicitar ante este organismo las liquidaciones oficiales que amparen el pago de las cuotas correspondientes a cargo de DIF y proceder a la cancelación de la cuenta por cobrar Subsidios contra el pasivo correspondiente.</p> <p>Situación actual después del análisis de ISAF.</p> <p><u>Oficio No. ISAF /AAE-2710-2014</u>                  (ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el sujeto fiscalizado presente a este Órgano superior de Fiscalización la información y documentación que atienda la medida de solventación comunicada, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse</p>	✓	<p><u>Seguimiento 10/03/2015</u>                  Oficio número DG/0157/2015 del 03/03/2015 recibido 05/03/2015</p> <p><b><u>Acción Correctiva:</u></b>                  "Con el fin de atender la situación observada, se sometió a consideración de la H. Junta de Gobierno en la XXI Sesión Ordinaria celebrada el 12/12/2014, la afectación de Resultado de Ejercicios Anteriores el importe observado, el cual se aprobó en:</p> <p>Acuerdo 111122XXI/14 se autorizó el pago por concepto de Cancelación de saldo del servicio telefónico celular año 2013, por un importe de \$157,977.63 (son: Ciento Cincuenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Siete Pasos 63/100 M.N.) se anexa Acta No. 111 firmada por los integrantes de la H. Junta de Gobierno."</p> <p><u>Seguimiento 11/09/2014</u></p> <p><b><u>Comentarios del Análisis del OCDA</u></b>                  En estatus de observaciones de ISAF la presente observación se encuentra vigente; por lo cual se recomienda a la Entidad remitir a ISAF la información solicitada en las medidas de solventación por el Despacho Externo.</p> <p><u>Seguimiento 09/12/2014</u>                  Oficio número DG/1074/2014 del 24/11/2014 recibido 02/12/2014</p> <p><b>Justificación:</b>                  "La razón por la cual no se realizó el pago de cuotas y aportaciones en tiempo y forma es que a partir del ejercicio 2005 el subsidio por concepto de servicios personales que ministraba de manera quincenal, la Secretaría de Hacienda, a DIF Sonora, dejó de recibirse, y cambió el procedimiento de emisión y registro de la Nómina Interna. Siendo la Secretaría de Hacienda la encargada de transferir a DIF Sonora las aportaciones y deducciones de manera quincenal, excepto el concepto de cuotas y aportaciones ISSSTESON ya que el pago al Instituto se hace de manera directa por dicha Secretaría.</p>
---	---	---	--

**Secretaría de la Contraloría General**  
**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora.**  
**Acta de Solventación de Observaciones**  
**INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2013.**

<p>conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada".</p> <p><b>Reunión 26 de noviembre 2014 en las instalaciones de ISAF.</b>  Mediante acuerdo verbal, en reunión llevada a cabo en las instalaciones de ISAF con el C.P. Ernesto Figueroa, personal del DIF Sonora y del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo se acordó que para la solventación de esta observación, se envíe la respuesta pertinente por parte de la Entidad.</p>		<p><u>Medida Correctiva:</u>  Se anexa Relación de Recibos del ISSTESSON al 31 de diciembre del 2013, y los respectivos recibos. (Anexo D.E.02-A1)</p> <p><u>Medidas preventivas:</u>  Le informo que la Entidad para prevenir la situación observada mediante Oficio No. DG-677/2014 de fecha 13/08/2014, el Lic. Agustín Blanco Loustaunau, Director General del DIF Sonora, solicita al C.P. Carlos Manuel Villalobos Organista, Secretario de Hacienda, gire instrucciones a quien corresponda con el fin de que se le proporcione oportunamente los comprobantes de pago. (Anexo D.E.02-A2)"</p>
<p><b>3</b></p> <p><b>Durante el ejercicio 2004 la Entidad estableció para sus empleados (sindicalizados y no sindicalizados), un Plan de Remuneración Total (PTR), el cual se integra de un plan de indemnizaciones, enfermedades y riesgos, así como de un plan de previsión social. El PTR establece que gran parte de las remuneraciones de los empleados se distribuyan a determinados conceptos para considerarse como ingresos no acumulables para efectos del impuesto sobre la renta de los trabajadores. Estos conceptos considerados como no acumulables para el trabajador se refieren a ayuda de despensa, ayuda de habitación y beneficios por riesgos laborales.</b></p> <p><b>Medida de Solventación</b>  Aplicar la Ley del Impuesto Sobre la Renta en la retención y pago de estas contribuciones.</p> <p>Situación actual después del análisis de ISAF.</p> <p><u>Oficio No. ISAF /AAE-2710-2014</u>  <b>"(ONA) Observación No Atendida.</b> Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización un oficio compromiso reconociendo la contingencia fiscal respecto de lo señalado en la presente observación.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada".</p>	✓	<p><u>Seguimiento 11/09/2014</u></p> <p><u>Comentarios del Análisis del OCCDA</u>  En estatus de observaciones de ISAF la presente observación se encuentra vigente; por lo cual se recomienda a la Entidad remitir a ISAF la información solicitada en las medidas de solventación por el Despacho Externo.</p> <p><u>Seguimiento 09/12/2014</u>  Oficio número DG/1074/2014 del 24/11/2014 recibido 02/12/2014</p> <p><u>Justificación:</u>  "La razón por la cual no se realizó el cálculo anual del ISPT en el ejercicio 2013, fue que la Entidad se apega a la Política de Gobierno del Estado en el sentido de estar exentos de presentar esta declaración. Se proporciona copia simple de oficio suscrito por el C.P. Durán Majul. (Anexo D.E.03-A1)</p> <p><u>Acción correctiva:</u>  Mediante oficio DG/0682/2014, el Lic. Agustín Blanco Loustaunau, Director General del DIF Sonora, presenta</p>

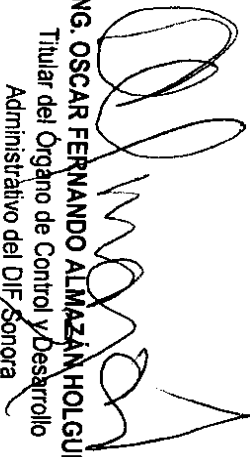
Secretaría de la Contraloría General  
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora.  
Acta de Solventación de Observaciones  
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2013.

	<p><b>Reunión 26 de noviembre 2014 en las instalaciones de ISAF.</b> Mediante acuerdo verbal en reunión llevada a cabo en las instalaciones de ISAF con el C.P. Ernesto Figueroa, personal del DIF Sonora y del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo se acordó que para la solventación de esta observación, se envíe la respuesta pertinente por parte de la Entidad.</p>		<p>Carta Responsiva al C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. (Anexo D.E.03-A2)</p> <p><u>Medidas preventivas:</u> Se anexa copia simple de oficio DG-618-2014 de fecha 15 de julio de 2014, dirigido al Lic. Miguel Méndez Méndez, Director General de Recursos Humanos de Gobierno del Estado, donde se le solicita su apoyo para el cálculo solicitado, toda vez que son quienes aplican la norma interna de la Entidad. (Anexo D.E.03-A3j)"</p> <p><u>Seguimiento 11/09/2014</u></p>
4	<p>Al 31 de diciembre de 2013, la Entidad no está cumpliendo presupuestalmente con los momentos de los Ingresos ni con los momentos de los gastos. Además en su plan de cuentas, no se han incluido las cuentas presupuestales a su cuarto nivel.</p> <p>Situación actual después del análisis de ISAF.</p> <p><b>Oficio No. ISAF /AAE-2710-2014</b> "ONAI Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado implemente en su totalidad las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, acreditando lo anterior a este Órgano Superior de Fiscalización.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada".</p> <p><b>Reunión 26 de Noviembre 2014 en las instalaciones de ISAF.</b> Mediante acuerdo verbal, en reunión llevada a cabo en las instalaciones de ISAF con el C.P. Ernesto Figueroa, personal de DIF Sonora y el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo se acordó que para la solventación de esta Observación, se envíe la respuesta donde se muestre que se están llevando a cabo los momentos contables en el registro de ingresos y egresos.</p>	✓	<p><u>Comentarios del Análisis del OCDA</u> En estatutos de observaciones de ISAF la presente observación se encuentra vigente; por lo cual se recomienda a la Entidad remitir a ISAF la información solicitada por el Despacho Externo.</p> <p><u>Seguimiento 09/12/2014</u> Oficio número DG/1074/2014 del 24/11/2014 recibido 02/12/2014</p> <p><u>Justificación:</u> "La Entidad se apega desde el ejercicio 2012 a la Ley General de Contabilidad Gubernamental."</p> <p><u>Acción correctiva:</u> "Se anexa copia simple de Catalogo de Cuentas vigente al 31 de diciembre de 2013, donde se puede verificar el uso adecuado de los cuatro niveles de desagregación de acuerdo al plan de cuentas de CONAC. (Anexo D.E.04-A1)"</p>
4	Total Despacho Externo	4	0
6	Total	6	0

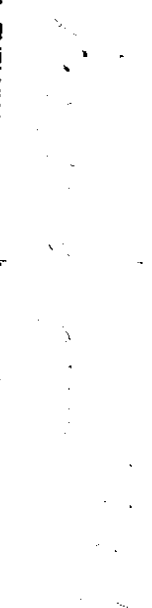
**Secretaría de la Contraloría General**  
**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora.**  
**Acta de Solventación de Observaciones**  
**INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2013.**

NOTA: La solventación por parte del OCDA es de acuerdo a la información que emitió como respuesta la Entidad y que se solicitó por parte del ISAF en la columna "SITUACIÓN ACTUAL DESPUÉS DEL ANÁLISIS REALIZADO", mismo que está pendiente de validación por parte del ISAF.

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 11:27 horas del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervinieron.



**ING. OSCAR FERNANDO ALMAZÁN HOLGUÍN**  
Titular del Órgano de Control y Desarrollo  
Administrativo del DIF Sonora  
Cédula Profesional No. 1139483



**L.A. EVELYN VALERO VELÁZQUEZ**  
Auditor del Órgano de Control y Desarrollo  
Administrativo del DIF Sonora  
Cédula Profesional No. 7294710